

Se abre el 'club del crédito'

Con la Ley de Garantías Mobiliarias se podría mejorar el acceso a la banca de mipymes, pero en buena medida depende de que las entidades financieras se comprometan a cambiar sus sistemas de administración del riesgo crediticio.

Facilitar el acceso al crédito y mejorar el perfil de riesgo de las micro, pequeñas y medianas empresas es el principal objetivo de la Ley 1676 o de Garantías Mobiliarias, que entrará en vigencia en marzo de 2014. En esencia, se trata de establecer el marco jurídico para que las compañías puedan dar en garantías bienes como el inventario, la cartera o la maquinaria de tal forma que los bancos les desembolsen recursos con mejores tasas de interés y plazos.

Pero convertir en realidad ese propósito no será sencillo, ni se dará de la noche a la mañana. Así lo reconoce el Superintendente de Sociedades, Luis Guillermo Vélez, principal interesado en que la reglamentación que se expida proporcione un marco jurídico propicio para que todos los involucrados contribuyan a mover recursos hacia la gran masa de empresas que todavía no pertenecen al "club del crédito", del que sólo participa el 12% de las sociedades del país.

Para echar a andar las garantías inmobiliarias la banca tendrá que hacer un cambio en sus sistemas de administración del riesgo crediticio ¿qué tan dispuestos están los banqueros para hacer esos ajustes?

Esto implica todo un cambio en la práctica bancaria. Tengo toda la confianza de que esto se va a dar porque buena par-

te de las actividades empresariales en el mundo, especialmente en países como Estados Unidos, Canadá y Australia se financia con garantías mobiliarias. Hay un gran reto para generar procesos, protocolos, la capacitación y los modelos de valoración crediticia que permita materializar la ley. Hay que traer los modelos que ya están probados en el mundo, pero es responsabilidad de los bancos aprovechar estas oportunidades.

¿De qué manera se conecta esta ley con la implementación de las NIIF?

Es perfectamente coherente porque las NIIF están diseñadas para ajustarse tanto para quien las otorga, el garante, como para quien las recibe. En NIIF ya estamos en implementación, en el grupo uno el balance de apertura se dará en enero de 2014, en grupo dos donde está la gran masa de empresas colombianas, entrará en 2015, y el grupo

Para bajar los costos de registro

logramos que el impuesto de timbre se eliminara y sólo tendremos un pago único.

Seguramente se empezará por lo fácil, con las cuentas por cobrar, con la maquinaria, con las cosechas almacenadas. Con los bienes más tangibles y tradicionales. Y ojalá en una década podamos lograr que acepten otro tipo de bienes.

¿Se tendrá que realizar una reforma financiera que permita complementar algunos aspectos de esta ley?

No necesariamente una reforma pero sí tendría que darse, y lo estamos trabajando con la Superfinanciera, una evaluación de la regulación que hay sobre garantías admisibles y garantías idóneas, esto tendrá cambios positivos en la medida en que la ley se empiece a implementar.

tres, que es la contabilidad simplificada, también entra ese año.

¿Todo estará listo para que la Ley entre a operar en marzo?

Lo más importante es el Registro de Garantías Inmobiliarias, que va a administrar Confecámaras, y va a estar listo para febrero, así como el software de la herramienta. Allí estamos adelantados en cronograma. Para bajar los costos de registro logramos que el impuesto de timbre se eliminara en este caso y sólo tendremos un pago único que será en promedio de 15 dólares por registro, máximo serán 40 mil pesos por registro sin importar el valor del bien.



Por otra parte, de aquí a enero saldrá un decreto de reglamentación, así que vamos a estar listos para marzo.

¿Cómo evitar que se den fraudes como ocurrió en algunos casos de titularizaciones ganaderas?

Aquí no podemos caer en el error de hacer reglamentación o control ex ante, sino ex post. Aquí creamos una cantidad de requisitos, condiciones y trabas para evitar que la inmensa minoría del mercado realice fraudes y ese costo lo paga la inmensa mayoría de los empresarios que hacen las cosas bien. Esa no es la solución. Debemos tener un sistema que parta de la base de que la gente va a actuar de buena fe, pero sí castigar de manera implacable a quien cometa un delito.

¿Cómo garantizar que los bancos no cobren tasas más altas sobre créditos garantizados con bienes muebles?

Porque el sistema de ejecución de las garantías mobiliarias es mucho más expedito que el de las garantías inmobiliarias y ahora se puede pactar entre

Debemos tener un sistema que parta de la base de que la gente va a actuar de buena fe, pero sí castigar de manera implacable a quien cometa un delito.

acreedor y deudor la autoejecución en tiempo récord.

¿Cómo tendrán que prepararse los empresarios para aprovechar la Ley?

Para entrar al club del crédito el empresario debe estar formalizado y tener, por lo menos, una cuenta bancaria. Esto implica llevar libros de contabilidad adecuadamente, pagar los impuestos y contratar a sus empleados con todas las exigencias de ley.

¿Habrá algún ajuste en la operación del Fondo Nacional de Garantías?

No, para nada porque la entidad seguirá operando como hasta el momento. Sí estamos viendo cómo impactará positivamente al Fondo de Garantías Agrícolas, porque el 95% de los préstamos que ha garantizado pertenecen al Banco Agrario y lo que se buscaba era ampliar la participación del sector privado.

¿Se generará una nueva oportunidad de negocio con la Ley?

Seguramente se va a promover una pequeña industria del financiamiento. En Estados Unidos este negocio lo mueven miles de pymes financieras, que no necesariamente manejan ahorro del público pero sí realizan algún tipo de intermediación financiera. Lo más probable es que la gente que está haciendo crédito de libranza y microcrédito tendrá grandes oportunidades con este mecanismo. También se va a volver muy importante el tema de valoración de activos y de realización de activos mediante mecanismos como los martillos.

¿Cómo garantizar que esta iniciativa sea exitosa?

El éxito de esta ley depende de que la gente la conozca y se apropie de ella, encuentre las oportunidades que hay para los receptores del crédito y para quienes lo van a otorgar. 